MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ

INTENDENCIA MUNICIPAL

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/ 1991

CONTRATO N° 18/2016

CONTRATACIÓN DIRECTA "SERVICIOS CEREMONIALES Y GASTRONÓMICOS"

Entre la **Municipalidad de Minga Porã**, domiciliada en la **Avda. Emiliano R. Fernández, Ciudad de Minga Porã, Alto Paraná, República del Paraguay**, representada para este acto por el **Intendente Municipal, Prof. Clementino Portillo Ortíz**, con **Cédula de Identidad Civil N° 3.550.971**, y el **Secretario General, Sr. Juan Gabriel Genes Díaz**, con **Cédula de Identidad Civil N° 4.071.122**, a los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el **Art. 54 inc. b) de la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal**, con domicilio a los efectos legales correspondientes en la **Avda. Emiliano R. Fernández** de esta ciudad, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **CONFECCIONES Y DECORACIONES ELVI**, con **con RUC N° 2227697-1**, domiciliada en la **Ciudad de Minga Porã, Alto Paraná, República del Paraguay**, representada para este acto por su propietario **Señor Carlos De Jesús Melgarejo Roa**, con **Cédula de Identidad N° 2.227.697**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA PROVISIÓN DE SERVICIOS CEREMONIALES Y GASTRONÓMICOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la provisión de servicios ceremoniales y gastronómicos del **CONTRATISTA** para la **MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÁ**, cuya adjudicación fue realizada a través del procedimiento licitatorio con el nombre de **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA "SERVICIOS CEREMONIALES Y GASTRONÓMICOS"**.----------

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 318798**.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa **"SERVICIOS CEREMONIALES Y GASTRONÓMICOS"**, convocado por la **Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Minga Porã**. La adjudicación fue realizada según **Resolución I.M. N° 788/2016**.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ítem	Código	Descripción	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	90151802-006	Sillas plásticas sin apoya brazo	Unidad	Evento	1.600	1.950	3.120.000
2	90151802-004	Provisión de mantel con cubre mantel (para tablones)	Unidad	Evento	50	5.100	255.000
3	90151802-020	Alquiler de Tablones	Unidad	Evento	50	10.300	515.000

4	90151802-004	Provisión de mantel con cubre mantel (para mesa redonda)	Unidad	Evento	130	5.100	663.000
5	90151802-021	Mesa Redonda	Unidad	Evento	130	9.900	1.287.000
6	90151802-035	Decoración básica o pequeña (como ejemplo: Entretelados, flores artificiales, fondo para toma de fotos, cortinados)	Unidad	Evento	3	420.000	1.260.000
7	90151802-015	Platos playos	Unidad	Evento	700	1100	770.000
8	90151802-007	Bandejas	Unidad	Evento	100	4.800	480.000
9	90151802-010	Alquiler de cubierto tipo Cuchillo (para almuerzo y/o cena)	Unidad	Evento	700	950	665.000
10	90151802-010	Alquiler de cubierto tipo tenedor (para almuerzo y/o cena)	Unidad	Evento	700	950	665.000
11	90151802-010	Alquiler de cubiertos tipo cuchara grande (para ensalada)	Unidad	Evento	60	1800	108.000
12	90151802-011	Vasos para bebidas	Unidad	Evento	800	550	440.000
13	90151802-023	Provision de tacho	Unidad	Evento	5	9500	47.500
14	90101603-025	Agua mineral sin gas de 500 ml	Unidad	Evento	50	4.500	225.000
15	90101603-024	Agua mineral con gas de 500 ml	Unidad	Evento	50	4.500	225.000
16	90101603-006	Gaseosa de 2.500 ml o mas	Unidad	Evento	120	11500	1.380.000
17	90101603-016	Provisión de hielo en cubo paquete grande	Unidad	Evento	42	5100	214.200
18	90101603-003	Provisión de Bocaditos Salados surtidos (Variedades de sandwich, empanaditas de carne vacuna, croquetitas, milanesita y sopa) Cotizar en bandejas de 100 unidades.	Unidad	Evento	60	83.000	4.980.000
19	90101603-004	Provisión de Bocaditos dulces, surtidos (Variedades de Pasta floras, alfajorcitos, piononos y magdalenas) Cotizar en bandejas de 100 unidades.	Unidad	Evento	30	73.000	2.190.000
20	90101603-037	Provisión de chipa guazú (en asadera grande, conteniendo 15 porciones medianos).	Unidad	Evento	6	41.000	246.000
21	90101603-037	Provisión de sopa paraguaya (en asadera grande, conteniendo 15 porciones medianos)	Unidad	Evento	6	41.000	246.000
		TOTAL GUARANÍES					19.981.700

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 19.981.700 (Guaraníes diez y nueve millones novecientos ochenta y un mil setecientos).**----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta 31 de Diciembre de 2016.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Dr. Gabriel Sosa
Secretario General
Municipalidad de Minga Porã

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Avda. Emiliano R. Fernández, Municipalidad de Minga Porá.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Unidad Operativa de Contrataciones.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Minga Porá, República del Paraguay al día 15 de Noviembre y año 2.016.----------

SR. JUAN GABRIEL GENES DÍAZ
Secretario General

PROF. CLEMENTINO PORTILLO ORTÍZ
Intendente Municipal

CARLOS DE JESÚS MELGAREJO ROA
Empresa Confecciones y Decoraciones ELVI